



**Ayuntamiento
de Adeje**

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2019

A efectos de cómputo de plazos resultan inhábiles durante el año 2019, además de todos los **SÁBADOS y DOMINGOS**, los siguientes días:

- **1 de enero**, Año Nuevo.
- **7 de enero**, descanso laboral correspondiente al día 6 de enero, Epifanía del Señor.
- **2 de febrero**, festividad de la Virgen de Candelaria.
- **5 de marzo**, Martes de Carnaval (fiesta local)
- **18 de abril**, Jueves Santo
- **19 de abril**, Viernes Santo.
- **1 de mayo**, Fiesta del Trabajo.
- **30 de mayo**, Festividad del Día de Canarias.
- **15 de agosto**, Asunción de la Virgen.
- **12 de octubre**, Fiesta Nacional de España.
- **14 de octubre**, Festividad de Santa Úrsula, Patrona de la Villa (fiesta local).
- **1 de noviembre**, Todos los Santos.
- **6 de diciembre**, Día de la Constitución Española.
- **25 de diciembre**, Natividad del Señor.

Lugares y horarios del **Registro General del Ayuntamiento de Adeje** a efectos de presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones.

REGISTRO GENERAL	Sede electrónica
Oficina de Atención a la Ciudadanía (C/Grande nº1)	www.ayuntamientodeadeje.es
Horario: lunes a viernes de 8 a 15 horas Meses de julio y agosto, de 8 a 14 horas	Horario: 24 horas al día todo el año

Anuncios relacionados:

- DECRETO 99/2018 por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019 y se abre plazo para fijar las fiestas locales(Boletín Oficial de Canarias núm. 132, de fecha 10 de julio de 2017).
- RESOLUCIÓN de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2019. (Boletín Oficial del Estado núm. 254, de fecha 20 de octubre de 2018).
- ORDEN de 18 de octubre de 2018. De la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019 (Boletín Oficial de Canarias núm. 210 de fecha 30 de octubre de 2018).